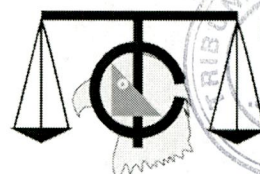




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

INFORME CONTABLE N.º 126/2021 , LETRA: TCP-AOP

C.P. Esteban Sebastian TOVARES
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CUENTA DE INVERSIÓN

Identificación de la Entidad o

Jurisdicción Auditada:

Período sujeto a control:

Ley de Presupuesto sujeta a

control:

PODER JUDICIAL

2020

Ley Provincial N° 1191 – Decreto Provincial N°

19/2020 (Reconducido)

Indice

INFORME ANALÍTICO.....	3
1- Título.....	3
2- Destinatario Inmediato:.....	3
3- Destinatario Final:.....	3
4 – Objeto.....	3
5 – Alcance del trabajo de auditoría:.....	3
6 - Limitaciones al alcance:.....	4
7 - Tarea realizada:.....	4
8 - Cuadros.....	7
9 - Indicadores.....	9
10 - Gráficos Demostrativos.....	10
11 - Análisis Comparativo.....	11
12 - Otras consideraciones particulares.....	13
13- Opinión del Auditor:.....	14



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

INFORME ANALÍTICO

1- Título

INFORME CONTABLE N.º 126/2021, LETRA: TCP-AOP
CUENTA DE INVERSIÓN - CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

2- Destinatario Inmediato:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA DELEGACIÓN PODER
JUDICIAL, C.P.N. Esteban TOVARES.

3- Destinatario Final:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE
C.P. Rafael CHOREN.

4 – Objeto

El presente informe consiste en el control de los Incisos 3.3.1 y 4.2 en el marco de la Cuenta de Inversión 2020 del Poder Judicial.

5 – Alcance del trabajo de auditoría:

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u otros que se consideren necesarios.

Habiendo realizado el análisis en el Ejercicio 2021, con fecha de inicio 01/03/2021 y fecha de finalización 12/04/2021.

Marco Normativo:

Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

- Manual Cuenta de Inversión.

- Resolución Plenaria TCP N° 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N° 243/05.
- Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.
- Recomendaciones Técnicas N° 1, N° 2 y N° 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

6 - Limitaciones al alcance:

No se verificaron limitaciones al alcance para la emisión de la opinión de este Auditor respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 y 4.2. correspondiente al Superior Tribunal de Justicia.

7 - Tarea realizada:

Consideraciones preliminares a las tareas realizadas:

El presupuesto General de Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el Ejercicio 2020, fue aprobado mediante Decreto Provincial N° 19/2020 (que aprueba para el Ejercicio 2020, la reconducción automática de créditos presupuestarios vigentes al 31 de diciembre del ejercicio anterior, con adecuaciones de acuerdo al artículo 27 de la Ley Provincial N.º 495, para las jurisdicciones y organismos que confirman el Sector Público Provincial No Financiero).

El artículo 2º de la Ley Provincial Complementaria Permanente de Presupuesto N° 1062, establece que los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser aprobadas por el Ministerio de Economía, conforme lo establecido en el inciso 3 del artículo 13 de la Ley Provincial N° 859 (Ley de Ministerios) que reza: *“Compete al Ministerio de Economía: 3. Confeccionar y administrar el*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en coordinación con las demás jurisdicciones, controlando su ejecución, y proponer los ajustes y modificaciones que sean menester por razones operativas.”

Por otra parte, la información relativa a la ejecución de las partidas bajo análisis (3.3.1 y 4.2) y posterior emisión del Informe del Auditor, fue requerida por Nota Externa N° 241/2021 Letra: TCP – AOP a la Secretaria de superintendencia y Administración del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Jessica NAME, con fecha 12/03/2021, solicitando que adicionalmente dicha información fuese remitida a la casilla de correo electrónica geop@tcptdf.gob.ar.

En respuesta a los requerimientos efectuados en la nota ut supra mencionada, se recibió vía e-mail de fecha 29/03/2021, Nota N° 09/2021 suscripta por el Auditor Interno C.P. Fabian Pastorino del Superior Tribunal de Justicia.

Por último, se constató si la información suministrada durante el ejercicio 2020, respecto al Plan Anual de Auditoría establecido en la Resolución Plenaria Nro 06/2020, “S/PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ANUAL 2020”, sea coincidente con los pagos informados en el marco de la documentación requerida para el análisis de la Cuenta 2020.

Procedimientos de Auditoría Empleados:

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la Cuenta General del Ejercicio 2020, destacando que se han desarrollado los procedimientos de auditoria detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión.

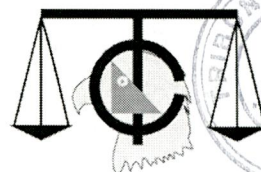
Handwritten signature in blue ink.

Aplicación de los procedimientos de auditoría: Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada una de las partidas objeto de análisis de este informe según se detalla seguidamente:

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron modificaciones en los créditos presupuestarios de las partidas bajo análisis.
- Comparación de las afirmaciones expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con registros y listados emitidos por el sistema informático y/o con la información provista como documentación respaldatoria del Superior Tribunal de Justicia.
- Constatar el monto expuesto como devengado en dicho Estado con el Crédito Vigente verificado para tales partidas.
- Constatación del monto expuesto como pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con el listado de órdenes de pago canceladas.
- Verificar que dichas órdenes de pago fueran informadas oportunamente a este Área de Auditoría Externa, conforme lo establecido en el Plan de Auditoría 2020, aprobado por Resolución Plenaria N° 06/2020.
- Relevar las intervenciones preventivas y/o posterior en las actuaciones que fueron objeto de control por parte de este Grupo Especial de Obras Públicas conforme el Plan de Auditoría indicado en el punto anterior.
- Constatar la coincidencia del monto objeto de intervención con el que surge del sistema informático conforme la documentación aportada.
- Revisar conceptos y comprobar cálculos matemáticos.
- Preguntas al Auditor Fiscal a cargo de la Delegación del organismo bajo análisis y a los empleados del mismo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

- Lectura y análisis de la normativa vigente.

8 - Cuadros

8.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (Planilla Tipo

3)

INCISOS	CRÉDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
30301	2.001.000,00	2.250.805,74	730.000,00	3.521.805,74	1.908.074,63	1.908.074,63	1.908.074,63
40200	295.465.927,28	35.064.623,44	37.322.559,18	293.207.991,54	74.916.824,51	74.916.824,51	74.283.210,50
TOTAL	297.466.927,28	37.315.429,18	38.052.559,18	296.729.797,28	76.824.899,14	76.824.899,14	76.191.285,13

Análisis:

1. Se efectuaron revisiones analíticas y conceptuales sobre la consistencia lógica expuesta en las distintas etapas del gasto de las partidas bajo análisis, efectuando comparaciones de las cifras expuestas entre el Crédito Vigente vs. Compromiso, Compromiso vs. Devengado, Devengado vs. Pagado y Crédito Vigente vs. Devengado, arribando a las siguientes conclusiones:
 1. Crédito Vigente vs. Compromiso: se verificó que en las partidas 3.3.1 y 4.2, el monto total Comprometido no supera al Crédito Vigente.
 2. Compromiso vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.
 3. Devengado vs. Pagado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.
 4. Crédito Vigente vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto Devengado no supera al Crédito Vigente.
2. **El resultado de este control arrojó una conclusión favorable**, siendo objeto de análisis cada etapa del gasto que forma parte de la ejecución presupuestaria generada en el portal web “Compromiso Fiscal y

Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487” mediante el cuadro Tipo N° 3 - “*Estado de Ejecución de Gastos por Objeto*” al 31/12/20 y la información remitida por el Organismo mediante correo electrónico.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Conforme lo expuesto precedentemente y sobre la base de los procedimientos aplicados, los controles, verificaciones, cotejos y comprobaciones realizados no han surgido observaciones que mencionar.

Por otro lado, se ha verificado que el monto ejecutado de las partidas 3.3.1. y 4.2, no superan en ningún caso el crédito vigente ni el compromiso.

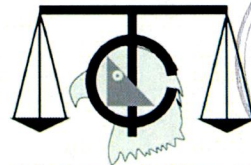
Asimismo se evidencia un Saldo no Ejecutado del ejercicio 2020 de las partidas bajo análisis de \$1.613.731,11 (3.3.1) y \$218.291.167,03 (4.2), que representan 45,82% y un 74,45% del Crédito Vigente del ejercicio 2020, correspondientes a la partidas Mantenimiento y Reparaciones de Edificios y Locales y de Construcciones, respectivamente.-

Por otra parte, de acuerdo a la documentación aportada en respuesta a la Nota N.º 241/2021, Letra: TCP-AOP, de fecha 12/03/2021, en la que se solicita información para la Cuenta General del Ejercicio 2020, respecto de Licitaciones Cursadas y/u obras contratadas y/o ejecutadas, en forma total o parcial, durante dicho ejercicio, el organismo informa las siguientes obras:

- Sede Superior Tribunal de Justicia,
- Contratación Servicio Conexión eléctrica SEDE STJ
- Juzgados de Instrucción y Defensoría DJN
- Casa de Justicia de Tolhuin.
- Refacción Ampliación Edificio Cámara de Apelaciones DJS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



“2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

- Adecuación Dirección Pericial
- Adecuación Oficinas Olegario Andrade

Asimismo, se solicitó se identifiquen los expedientes involucrados en la ejecución (DEVENGADO), indicando, en su caso, aquellos que fueron cancelados (PAGADO), a los fines de verificar que el monto total informado sea coincidente con el informado en el portal Responsabilidad Fiscal.

Si bien dicho control arrojó resultados favorables, al constatar si dicha información coincide con la suministrada durante el ejercicio 2020, respecto al Plan Anual de Auditoría establecido en la Resolución Plenaria Nro 06/2020, “S/PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ANUAL 2020”.

Al respecto, corresponde indicar que se han verificado expedientes involucrados en la ejecución que no han sido informados a este Grupo Especial de Obras Públicas en el marco de lo establecido en la Resolución precedentemente indicada, tales como los relacionados a la Adecuación de la Administración del STJ ubicadas en la calle Olegario Andrade, la Adecuación de las Instalaciones de la Dirección Pericial DJS, pagos de certificados de la obra Sede Superior Tribunal de Justicia, como así también de la obra desarrollada en el ala derecha de dicha Sede.

9 - Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

GASTOS

- Inciso 3.3.1:

\$1.908.074,63 (Devengado)= 95,36%

\$2.001.000,00 (Crédito Original)

\$1.908.074,63(Devengado)= 54,18%

\$3.521.805,74 (Crédito Definitivo)

- Inciso 4.2:

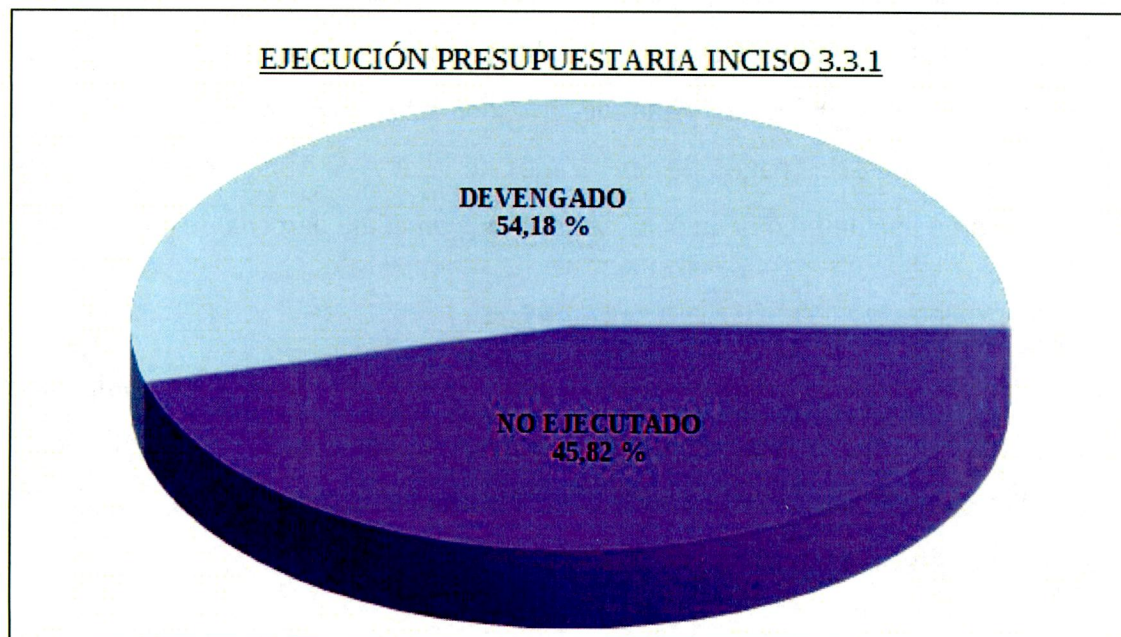
\$74.916.824,51 (Devengado) = 25,36%

\$295.465.927,28 (Crédito Original)

\$74.916.824,51(Devengado) = 25,55%

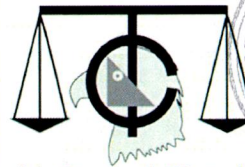
\$293.207.991,54 (Crédito Definitivo)

10 - Gráficos Demostrativos





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

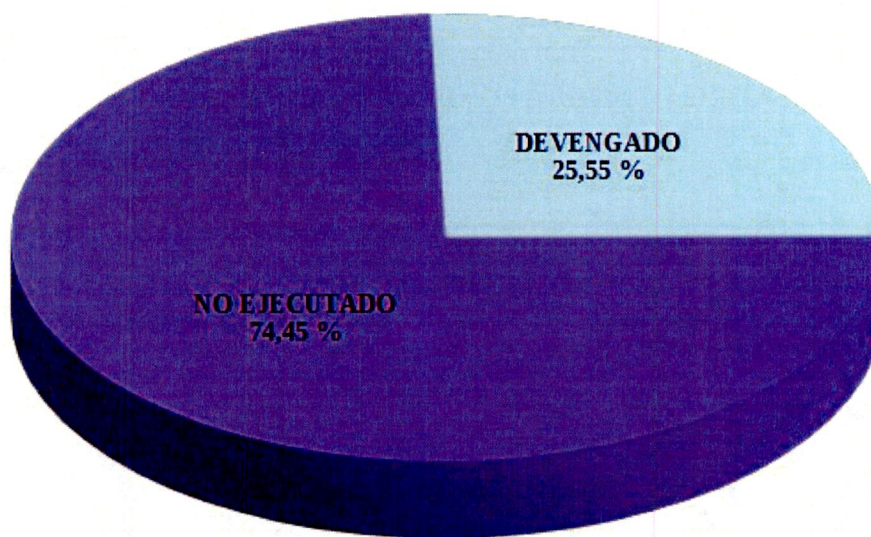


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INCISO 4.2



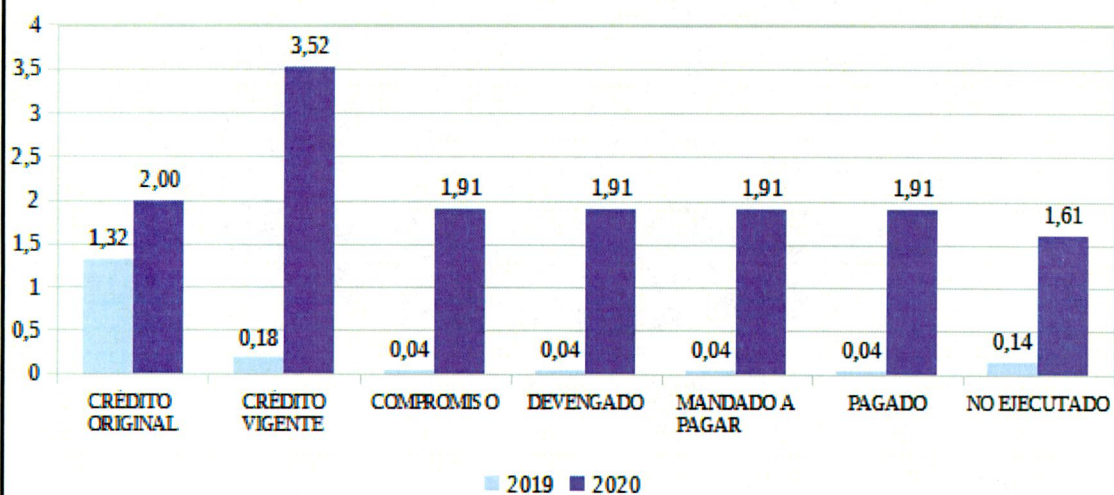
11 - Análisis Comparativo

Se debe proceder a realizar un análisis comparativo de los incisos 3.3.1 y 4.2 de la ejecución presupuestaria gastos 2020 con el ejercicio inmediato anterior 2019.

PARTIDA	3.3.1. Mantenimiento y reparaciones Edificios Públicos		% de Variación
	2020	2019	
CRÉDITO ORIGINAL	2.001.000,00	1.324.280,00	51,10 %
CRÉDITO VIGENTE	3.521.805,74	177.791,00	1880,87 %
COMPROMISO	1.908.074,63	35.800,00	5229,82 %
DEVENGADO	1.908.074,63	35.800,00	5229,82 %
MANDADO A PAGAR	1.908.074,63	35.800,00	5229,82 %
PAGADO	1.908.074,63	35.800,00	5229,82 %
NO EJECUTADO	1.613.731,11	141.991,00	1036,50 %

CUADRO COMPARATIVO 2019-2020 (INCISO 3.3.1)

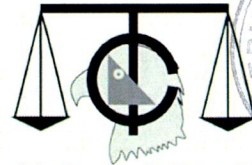
(*expresado en millones de pesos)



PARTIDA EJERCICIO	4.42. Construcciones		% de Variación
	2020	2019	
CRÉDITO ORIGINAL	295.465.927,28	207.004.500,68	42,73 %
CRÉDITO VIGENTE	293.207.991,54	196.844.682,22	48,95 %
COMPROMISO	74.916.824,51	142.773.017,22	-47,53 %
DEVENGADO	74.916.824,51	142.773.017,22	-47,53 %
MANDADO A PAGAR	74.916.824,51	142.773.017,22	-47,53 %
PAGADO	74.283.210,50	127.485.192,07	-41,73 %
NO EJECUTADO	218.291.167,03	54.071.665,00	303,71 %



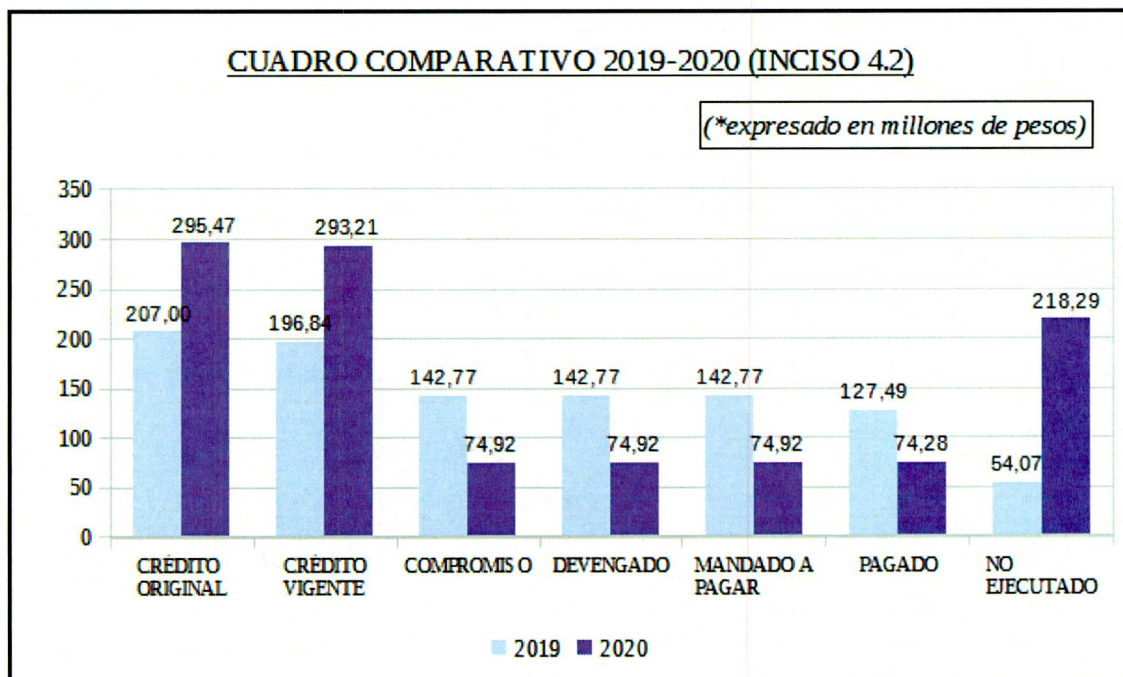
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



“2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”



12 - Otras consideraciones particulares

Conforme el Informe Contable N° 383/2019 Letra: TCP – AOP correspondiente al Plan de Auditoría aprobado para el Ejercicio 2020 por Resolución Plenaria N° 06/2020 se estableció que el control del gasto en obra pública recaería principalmente en las obras ejecutadas por el Poder Ejecutivo, la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, el Superior Tribunal de Justicia y la Dirección Provincial de Puertos, por cuanto de acuerdo al análisis realizado para la elaboración de dicho plan, hasta el mes de septiembre de 2019, el 78,99% de la ejecución del gasto en obra pública se concentró en dichos organismos.

Particularmente, con relación al Poder Judicial, mediante correo electrónico, con fecha 29/03/2021 se informa respecto de los gastos que se han realizado durante el ejercicio bajo análisis.

Con relación a la partida 3.3.1 (Mantenimiento y reparación de edificios y locales), se verifica principalmente la ejecución de dos refacciones, Adecuación de la Administración del STJ ubicadas en la calle Olegario Andrade y la Adecuación de las Instalaciones de la Dirección Pericial DJS. El resto corresponde a gastos que son de poca relevancia, no siendo tramitaciones sujetas a intervención, atento a que se mantuvo el criterio establecido en la Resolución Plenaria N° 9/2016 – Plan de Auditoría para el Ejercicio 2016.-

Con relación a las obras tramitadas por el Superior Tribunal de Justicia, se incorpora a continuación las obras ejecutadas durante el período analizado, con el porcentaje de avance de cada una de ellas:

Expte Madre	Obra	Contratista	Monto obra Básica	% Avance a Diciembre/ 2020
38749	Sede Sup Trib Jusitcia	CONDOR SA - GADA SA - UTE	\$ 141.363.383,31	98,70 %
49125	Adecuación Dirección Pericial	DAGOVERTO VERA CONST.	\$ 1.267.410,74	100,00 %
48984	Adecuación Oficinas Olegario Andrade	ESTEVAN HERNAN WHITE	\$ 874.537,78	50,00 %
48884	Juzgados de Instrucción y Defensoria DJN	ALVARADO - ALVARADO	\$ 12.559.897,17	40,95 %
39079	Contratación servicio profesional de electricidad	NESTOR RICARDO SEITLER	\$ 506.944,12	97,75 %
44877	Casa de Justicia Tolhuin	GADA SA	\$ 13.664.640,00	100,00 %
46488	Refacción Ampliación Edif Camara de Apelaciones DJS	GADA SA	\$ 11.963.025,38	100,00 %
49003	Contratación Servic Conexión electrica SEDE STJ	ROMERO CARLOS DANIEL	\$ 420.775,00	100,00 %

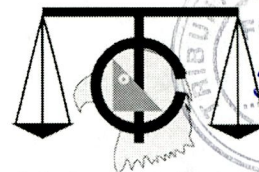
Por otro lado se incorpora al presente, Informe Técnico N° 69/2021 Letra: SC – GEOP, con relación a las intervenciones efectuadas en expedientes de obras públicas del Superior Tribunal de Justicia.

13- Opinión del Auditor:

En mi opinión, las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

del Superior Tribunal de Justicia, presenta razonablemente, en sus aspectos
significativos, la información referida a los gastos devengados.

Ushuaia, 12 de abril de 2021.

C.P. Yésica FLECHA
AUDITORA FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Mauricio Martín IRIGOITÍA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ÁREA CONTABLE - GEOP
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
09 ABR 2021
RECIBÍO: Mirna BARRIA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

INFORME TÉCNICO N° 069 /21
LETRA: SC – GEOP

USHUAIA, 09 de Abril de 2021

Ref.:

Informe de la Cuenta - Ejercicio 2020

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA (STJ)

Al AREA CONTABLE

del Grupo Especial de Obras Públicas

Me dirijo a Uds. conforme lo solicitado en Memorándum. S.C N° 001/21, a los efectos de informar y emitir opinión acerca de las tramitaciones llevadas a cabo por los organismos auditados, que han tenido intervención de ésta Área Técnica durante el año 2020, relacionadas con Obra Pública.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA (STJ)

1. Generalidades

El Superior Tribunal de Justicia en general realiza trabajos de refacciones y en lo que respecta al año 2020, y como algo significativo continua la construcción correspondiente al edificio propio

a) Por Contrato: Durante el año 2020, en ésta Área Técnica se han intervenido 3 (tres) expedientes del organismo.

Expedientes	Obra	Situación
38749-ST-2014	Obra Nueva(Nueva Cede TSJ)	92,77 %
46488-ST-2018	Refacción(Cámara de Apelaciones)	48,01 %
46508-ST-2019	Refacción(Juzgado de Instrucción)	64,28 %

2. Expedientes

De las obras 3(tres) obras contratadas, las 3(tres) están en ejecución

3. Observaciones y/o Requerimientos más importantes

- 1- Remitir PB y C, Planos, Especificaciones Técnicas.
- 2- Remitir Plan de Trabajo Aprobado

4. Avances y Estado de Obras

De las 3(tres) obras en 2020, todas están en ejecución

5. Ejemplos de Actas de Inspección de Obras más relevantes

No se realizaron inspecciones de obra

6. Conclusiones

El Tribunal Superior de Justicia, siempre cumplimenta la documentación de obra para el control de las mismas.


Edgardo C. FLECHETTI
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


C.P. Yésica FLECHA
AUDITORA FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

E.C.P